

Expediente: Contratación. Licitación servicio Asesoría y gestión de las ayudas y elaboración de una auditoría energética (Según protocolo IDAE/CEI) para la mejora de la eficiencia energética en el Alumbrado público. Contrato nº 1/2020 CM	Nº exp.: INFANTES2020/285
---	-------------------------------------

DON RAÚL SÁNCHEZ ROMÁN, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES, CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 6 de febrero de 2020, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

“2.- Vistos los presupuestos presentados por C&M&S Servicios de Ingeniería SL, Eficen Research SL, Promociones Técnicas Alcarreñas SL y Servicio Profesional de Arquitectura, Consultoría e Ingeniería SLP, aprobar gasto por importe de 15.427,50 € y adjudicar el servicio de Asesoría y gestión de las ayudas y elaboración de una auditoría energética (según protocolo IDAE/CEI) a C&M&S Servicios de Ingeniería SL, previa advertencia del Secretario sobre la ausencia del informe de necesidad, en las siguientes condiciones,

Exp. CM	1/2020 CM
Contratista	C&M&S Servicios de Ingeniería SL
CIF	B49172380
Representante	José Luis Martín Martín
Objeto	Asesoría y gestión de las ayudas y elaboración de una auditoría energética para mejora del alumbrado público del municipio de Villanueva de los Infantes
CPV	71314300-5 Servicios de consultoría en rendimiento energético
Precio	8.750,00 € Auditoría 4.000,00 € Asesoramiento y gestión de ayudas
Obligaciones	<p>Del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las que resultan de la Oferta técnica presentada el 03/02/2020 por el que se le adjudica el contrato de servicios. - Las establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas (PPT) de Enero 2020. - La entrega de la Auditoría energética según el PPT en un plazo inferior a 2 meses desde la notificación del acuerdo de adjudicación. - La suscripción y presentación de un seguro de RC que tenga como cobertura la realización de los trabajos de campo efectuados para la obtención de la Auditoría. - Aplazar el pago del precio del contrato, tanto de la Auditoría como del servicio de ayuda y gestión para la obtención de subvenciones, hasta la resolución de las ayudas solicitadas. - Asumir el coste, sin derecho a su abono, del precio correspondiente al asesoramiento y gestión de ayudas (4.000,00 €) en el caso de que las subvenciones no sean concedidas.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 1**

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Plazo	1 año a computar desde el día siguiente al de la notificación de este acto de adjudicación.
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado la entrega,

Y para que conste su remisión al expediente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad del art. 206 del ROF, cuyo original figura en el borrador del acta sin transcribir al correspondiente libro, en Villanueva de los Infantes a la fecha que se indica al pie de este documento.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.: Carmen M^a Montalbán Martínez